

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCION NUMERO 3756 DE 1997****(Octubre 16)**

Por la cual se efectúa una distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1997.

LA MINISTRA DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2373 del 30 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2373 de diciembre 30 de 1996, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 1997, en su artículo 25 establece que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano;

Que mediante Resolución 00374 del 17 de febrero de 1997 se efectuó la distribución de la partida apropiada en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1997 Unidad 1901 01 Gestión General, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto de gasto 1 Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 2 Situado Fiscal Aportes Patronales. Distribución previo concepto DNP, Recurso 01 Recursos ordinarios, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 238.356.000.000) conforme al CONPES SOCIAL 037 DNP: UDT del 29 de enero de 1997.

Que la Ley 60 en el Artículo 11 Parágrafo 5o. y el Decreto 2676 de 1993 en el Artículo 15o., disponen, que los recursos correspondientes a los aportes de las entidades territoriales, sus entes descentralizados y entidades contratistas, que por concepto de prestaciones sociales del sector salud deban ser pagadas con cargo al situado fiscal, serán girados directamente a las cajas de previsión, fondos y demás entidades previsionales donde se encuentre afiliado el personal de salud y en forma provisional a una cuenta especial del Instituto de Seguros Sociales y del Fondo Nacional del Ahorro, a favor de las entidades que no tengan afiliados sus empleados a ningún sistema de seguridad social;

Que se amerita una distribución adicional con el fin de identificar las instituciones beneficiarias del Situado Fiscal - Aportes Patronales y la entidad a la cual serán girados los recursos en forma provisional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1796 de 1995 ;

Que la División Financiera del Ministerio de Salud, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 0943 del 16 de Octubre de 1997, por valor de \$5.353.060.000;

RESUELVE:

RESOLUCION NUMERO 3756 DE 1997

Por la cual se efectúa una distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1997

ARTICULO PRIMERO : Efectuar la siguiente distribución parcial en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1997, así:

**SECCION 1901
MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD 1901 - 01
GESTION GENERAL**

CUENTA	3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	3 SITUADO FISCAL	
OBJETO DE GASTO	1 DESTINATARIOS DEL SITUADO FISCAL	
RECURSO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ORDINAL	40 ANTIOQUIA - APORTES PATRONALES	5.353.060.000

DISTRIBUCION:

Subordinal	003 Fondo Nacional de Ahorro	5.353.060.000
TOTAL DISTRIBUCION		\$ 5.353.060.000

ARTICULO SEGUNDO : El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Presupuestación y Control de Gestión, comunicará al Fondo Nacional de Ahorro, el valor de la apropiación asignada, la entidad por cuenta de la cual se transfieren los recursos objeto de la presente resolución y el concepto de gasto del aporte.

ARTICULO TERCERO : El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, girará directamente al Fondo Nacional de Ahorro, los recursos del Situado Fiscal - Aportes Patronales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993 y el Decreto 1666 de 1994, de acuerdo con el instructivo de pago que para el efecto informe el Ministerio de Salud, en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de Octubre de 1997.

MARIA TERESA FORERO DE SAADE

Ministra de Salud

RESOLUCION NUMERO 3756 DE 1997
Por la cual se efectúa una distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1997

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD**

DIRECCION DE PRESUPUESTACION Y CONTROL DE GESTION

**ANEXO A LA RESOLUCION No. 03756 DEL 16 DE OCTUBRE DE 1997, POR LA
CUAL SE EFECTUA LA DISTRIBUCION PARCIAL DEL SITUADO FISCAL - APORTES
PATRONALES, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VIGENCIA FISCAL DE 1997**

ANTIOQUIA	\$ 5.353.060.000
Que se distribuye así:	
Fondo Nacional de Ahorro	\$ 5.353.060.000
001 Dirección Seccional de Salud de Antioquia Cesantías - No Afiliados	5.353.060.000
TOTAL	\$ 5.353.060.000

AURA MARIA POVEDA
Directora de Presupuestación y Control de Gestión